



DECRETO ALCALDICIO N° 2540 /

APRUEBA MODIFICACION INTEGRANTES
COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL.

REQUÍNOA, 10 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N°19.800 sobre procedimientos administrativos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 31 de agosto del 2017 que aprueba convenio de cooperación nivel Básico entre Ministerio de Medio Ambiente y Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°2616 de fecha 05 de septiembre del 2019 que aprueba convenio de cooperación nivel Intermedio entre Ministerio de Medio Ambiente y Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°2776 de fecha 24 de septiembre del 2019 el cual aprueba Creación del Comité Ambiental Municipal (CAM)

El Decreto Alcaldicio N°051 de fecha 07 de enero del 2021 que aprueba convenio de cooperación nivel Excelencia entre Ministerio de Medio Ambiente y Municipalidad de Requínoa.

El Memo N° 79 de fecha 08 de noviembre de 2021 del Departamento Medio Ambiente, mediante el cual solicita Decretar la modificación de los integrantes del Comité Ambiental Municipal (CAM) para que procure la participación e inclusión de las distintas unidades municipales en la definición y concreción de políticas, planes, programas y proyectos con contenido ambiental denominado "Comité Ambiental Municipal" (CAM)

Constitúyase un órgano asesor para la elaboración, desarrollo, análisis y evaluación de políticas, planes, programas proyectos relacionados con la protección del medio ambiente, con los siguientes funciones y obligaciones en el proceso de Certificación Ambiental, SCAM.

- a.- Apoyar y asistir al proceso de Certificación Ambiental
- b.- Deliberar sobre las acciones relativas al Sistema de Certificación
- c.- Realizar al menos una reunión al mes.

DECRETO :

MODIFICASE Integrantes Comité Ambiental Municipal de Requínoa para continuar prestando apoyo en nivel de Excelencia del SCAM, el que estará integrado por los siguientes funcionarios.

Sr. Waldo Valdivia Montecinos	Alcalde	Presidente Comité
Sr. Ignacio Brion Ibarra	Jefe de gabinete	Representante
Sr. Cristian Albornoz Becerra	Administrador Municipal	Representante
Sra. Angélica Villarreal Scarabello	Secretario Municipal	Representante